



PROTOCOLO SANITARIO INSTITUCIONAL

El siguiente Protocolo sanitario reglamenta el ingreso, permanencia y egreso de los distintos actores institucionales del ISP2 en este tiempo excepcional a causa de la pandemia generada por el COVID-19.

Las normas establecidas se desprenden del Protocolo Nacional (Resolución CFE- N° 364/2020) y se detallan a continuación:

1. Los docentes, personal administrativo, directivos, asistentes escolares y estudiantes que ingresan al ISP 2 deberán hacerlo con tapaboca o barbijo correctamente colocado (que cubra nariz, boca y mentón) y deberán permanecer con el mismo todo el tiempo que se encuentren en la institución.
2. Cuando ingresan al ISP 2, será obligatorio hacer lavado de manos con agua y alcohol en gel que dispone la institución y se les tomará la temperatura en el ingreso.
3. Se procederá a verificar la temperatura corporal, en caso de detectarse temperatura de 37.5 o superior, la persona no podrá ingresar y se la invitará a pasar al espacio especialmente acondicionado para el aislamiento para personas con posibles síntomas de covid 19 y se activará el protocolo Covid19 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, llamando al 0800 555 6549.
4. Ante la identificación de personal y/o estudiantes con síntomas respiratorios o fiebre, se retirará del aula y se llamará inmediatamente al Servicio de Emergencias de Salud (SIES 107) para su evaluación y al 0800 555 6549.
5. No podrán ingresar personas que presenten síntomas compatibles con el COVID- 19 o que estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.
6. Las aulas asignadas para los exámenes presenciales o clases presenciales (experiencia piloto Circulares 1, 2 y 3 /21. SES) serán utilizadas en la proporción que posibilite garantizar un distanciamiento mínimo de 1.5 mts entre personas.
7. El distanciamiento entre los actores deberá ser de un metro y medio o dos metros en todos los espacios que se transiten (aulas, oficinas, pasillos)
8. Evitar contacto físico de todo tipo, como besos, abrazos, apretones de manos y puños, entre otros.
9. No se podrá compartir mate, vajilla, útiles ni otros utensilios personales.
10. En los sanitarios o baños para los estudiantes y público en general, no deberá haber más de tres personas al mismo tiempo, aguardando afuera si el cupo ya está cubierto. La permanencia en los mismos no deberá superar los 15 minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta.
11. Utilizar los lavamanos y dispenser de alcohol en gel o 70°/30° que se encuentran en la entrada, aulas, oficinas y pasillos del ISP2 de manera frecuente, mientras dure la estadía en el edificio.

12. Están exentas del deber de asistencia al ISP 2 las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo: mayores de 60 años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”, embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (por enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo), personas con enfermedades cardíacas, personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión, personas con diabetes, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses, personas con enfermedad hepática avanzada.
13. En el caso de los Talleres de Artes Visuales y de Música, si se utilizan máquinas y herramientas determinados e instrumentos musicales, será responsabilidad de los docentes y/o de los estudiantes que lo utilicen proceder a desinfectarlos con alcohol 70°/30° una vez que se dejan de usar, y antes de colocarlos en los lugares de guarda.
14. En el Laboratorio de Biología se deberán utilizar máscaras faciales además del tapabocas. Siempre se deberá desinfectar las mesas de trabajo, las máquinas y herramientas manuales antes del uso de cada persona y antes de colocarlos en los lugares de guarda.
15. Los estudiantes que concurren por su cuenta al ISP 2 a realizar tareas, se autorizan las siguientes: uso de netbooks y/o sala de informática para bajar clases y documentos, resolver alguna actividad virtual; retirar libros de biblioteca y usar la sala de lectura; practicar durante un lapso de tiempo con los instrumentos musicales que dispone la institución (piano- guitarra). En el caso de los Talleres de Artes visuales solo se permite el uso de las herramientas y del espacio bajo la supervisión de un docente. El tiempo máximo de permanencia de cada estudiante será de 1 hora y media. Luego deberá dejar desinfectados los elementos utilizados y retirarse del edificio.
16. Horarios de apertura de la institución:
 - a. Departamento de Alumnos: 8 a 19 hs
 - b. Secretaría: 8 a 19 hs
 - c. Técnicos informáticos (que proveen las computadoras): 8 a 12 y 15.30 a 19.30 hs
 - d. Biblioteca y Sala de Lectura: 8 a 12 y de 13 a 19 hs.
 - e. Box de música: 8 a 12 y 15 a 19 hs.Estos horarios están sujetos a las modificaciones que el gobierno provincial establezca según los criterios sanitarios vigentes.
17. El espacio de Secretaría, Departamento de Alumnos y Biblioteca recibirá a una persona a la vez. Los demás deberán esperar fuera del ámbito, ya sea en el pasillo o fuera del edificio según corresponda, respetando la distancia de seguridad para las filas. Evitar concurrir con acompañantes.